

1.3.1.- Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Pulgar.

La relación tiene que incluir, al menos, la denominación del puesto, la categoría (funcionario/laboral), grupo, nivel, complemento específico/destino, titulación requerida, forma de provisión, etc.

NOTA: hay que publicar una tabla u organigrama SIN datos personales ni referencias a las personas físicas que los ocupan.

Revisión #1

Creado 12 June 2022 10:14:18 por AytoPulgar

Actualizado 12 June 2022 10:14:44 por AytoPulgar